



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento sesenta y seis (166) folios y veintidós (22) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 483-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe legal al contrato de los ganadores como Jefes de Práctica de Concurso Público para el Colegio Nacional de Aplicación, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0639-2019-UNHEVAL, de fecha 22 de mayo de 2019, se RESOLVIÓ aprobar las plazas del Concurso Público de Jefes de Práctica a Tiempo Completo 40 horas del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Especialidad, Plaza, Requisito. Lists various specialties like Educación Inicial, Primaria, Lengua y Literatura, etc., with their respective number of plazas and requirements.

Segundo: Que, mediante Resolución N° 0346-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de mayo de 2019, el Consejo de Facultad conformo la Comisión de Evaluación para Concurso Público de Prácticas a Tiempo Completo 40 horas, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, la cual está integrada por:

- 1. Lic. Reyes Acosta Ramírez Presidente
2. Lic. Edith Aranda Ávila Miembro Titular
3. Lic. Carmen Flores Herrera Miembro titular
4. Lic. Elizabeth Rojas Sánchez Accesitaria

Tercero: Que, de acuerdo a lo precisado en el artículo 14° del Reglamento del Concurso Público de Jefes de Práctica para Contrato de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; "La Comisión de concurso lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director Académico que lo preside y dos (02) docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva, de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, está integrada esta comisión por un estudiante miembro del Consejo de facultad en su condición de veedor..."

CONTRATO DIRECTO A LOS JEFES DE PRACTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN DE LOS PROFESIONALES CONSIDERADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 0402-2019-UNHEVAL-FCE/CF:

Cuarto: Que, respecto a los Jefes de Práctica, cuyo contrato propuso el Consejo de Facultad mediante Resolución N° 0402-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 12 de junio de 2019, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Apellidos y Nombres, Especialidad, Plaza. Lists names like Huaynates Peña, Ramos Pio, Victorio García, etc., and their assigned specialties and plaza numbers.

Se debe precisar que atendiendo a que las mismas a la fecha vienen prestando sus servicios como Jefes de Práctica y que dar por concluido sus contratos traería como consecuencia que en el Colegio Nacional de Aplicación no se pueda cumplir con el desarrollo académico de acuerdo a lo programado, se considera que debe PROPONERSE SUS CONTRATOS DIRECTOS, en atención a que revisado sus files cumplen con todos los requisitos exigidos en la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del

///...



concurso publico 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, norma legal que debe ser aplicada en forma supletoria al presente caso; POR LO QUE SE OPINA POR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS JEFES DE PRACTICA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019, propuesta de contrato que se realiza en atención a que de acuerdo al cronograma académico los alumnos del Colegio de Aplicación van a iniciar sus evaluaciones académicas y los Jefes de Práctica deben cumplir con dicha obligación; así como también a efectos de que se implementen las etapas del concurso de manera debida.

CONTRATO DIRECTO COMO JEFE DE PRACTICA PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0424-2019-UNHEVAL-FCE/CF:

Quinto: Que, mediante Resolución N° 0424-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 28 de junio de 2019, el Consejo de Facultad propuso la contratación directa de los siguientes profesionales:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Chávez Espinoza, Gladis Katerine	Educación Inicial	1
Inga Vásquez Luis Herwin	Lengua y Literatura	1
Villavicencio Collazos, Alejandro	Lengua y Literatura	1
Villar Alejo, Sara Yesenia	Matemática	1
Martínez Taboada, Fernando Gabriel	Biología y Química	1
Bravo Sánchez, Jackesjeans Josías	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	1
Esteban Toledo, Celestino	Educación Artística	1
Martel Medrano, Walter	Educación Secundaria	1

Sexto: Que, en el presente caso se tiene que los profesionales propuestos Chávez Espinoza, Gladis Katerine, Inga Vásquez Luis Herwin, Villavicencio Collazos, Alejandro, Villar Alejo, Sara Yesenia, Bravo Sánchez, Jackesjeans Josías y Esteban Toledo Celestino, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, como son: Tener Grado Académico de Bachiller y Título Profesional conferido por una universidad; no adjuntan su constancia de habilitación, por lo que se opina la CONTRATACIÓN DIRECTA DEBERÁ REALIZARSE HASTA EL MES DE JULIO Y SU RENOVACION DE CONTRATO AL MES DE AGOSTO ESTARÁ SUJETA A QUE LOS ADMINISTRADOS CUMPLEN EN EL PLAZO DE 5 DIAS HABILES DE NOTIFICADO ADJUNTAR SU CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

Séptimo: Que, respecto a la propuesta de contrato directo de Martínez Taboada, Fernando Gabriel y Walter Martel Medrano; se debe precisar que no cumplen los requisitos para contrato directo, precisados en la norma legal anteriormente señalados y asimismo atendiendo a que el Director del Colegio Nacional de Aplicación precisa que se ha agotado las acciones para proponer contrato a profesionales que cumplan los requisitos de ley; se considera que de manera excepcional debe procederse a la contratación directa de los mismos; hasta el 30 de agosto de 2019.

Octavo: Que, atendiendo a que se va a realizar una nueva convocatoria para concurso público de contrato, en la misma se debe considerar las 14 plazas, debiendo el Director del Colegio de Aplicación proponer el perfil de los profesionales.

OPINION: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

- NO APROBANDO LA PROPUESTA DE CONTRATO COMO GANADORES DEL CONCURSO PUBLICO DE JEFE DE PRACTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, de los profesionales contenidos en la RESOLUCIÓN N° 0402-2019-UNHEVAL-FCE/CF.
- LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO JEFES DE PRACTICA TIEMPO COMPLETO desde el 01 de julio de 2019 al 30 de agosto de 2019:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Huaynates Peña, Carmen Isabel	Educación Inicial	1
Ramos Pio, Sabina	Educación Primaria	1
Victorio García, Silvia Livia	Educación Primaria	1
Soto Coz, Diana	Educación Primaria	1
Pimentel Castañeda, Kledy	Educación Secundaria	1
Barrueta de la Torre, Sandra	Educación Secundaria	1

- LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO JEFES DE PRACTICA A TIEMPO COMPLETO desde el 01 de julio de 2019 al 31 de julio de 2019 cuya renovación de contrato para el mes de agosto, está condicionada a la presentación de su constancia de habilitación; de los siguientes profesionales:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Chávez Espinoza, Gladis Katerine	Educación Inicial	1
Inga Vásquez Luis Herwin	Lengua y Literatura	1
Villavicencio Collazos, Alejandro	Lengua y Literatura	1
Villar Alejo, Sara Yesenia	Matemática	1
Bravo Sánchez, Jackesjeans Josías	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	1
Esteban Toledo, Celestino	Educación Artística	1

///...



- d. CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL COMO JEFES DE PRACTICA A TIEMPO COMPLETO desde el 01 de julio al 30 de agosto de 2019, de los siguientes profesionales:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Martínez Taboada, Fernando Gabriel	Biología y Química	1
Martel Medrano, Walter	Educación Secundaria	1

- e. ORDENAR QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN IMPLEMENTE UN NUEVO CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE JEFES DE PRACTICAS DE LAS 14 PLAZAS VACANTES, EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRACTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5631-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **NO APROBAR** la propuesta de contrato como ganadores del Concurso Público de Jefe de Práctica para el COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, de los profesionales contenidos en la RESOLUCIÓN N° 0402-2019-UNHEVAL-FCE/CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO como JEFES DE PRACTICA TIEMPO COMPLETO para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, **desde el 01 de julio de 2019 al 30 de agosto** de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Huaynates Peña, Carmen Isabel	Educación Inicial	1
Ramos Pio, Sabina	Educación Primaria	1
Victorio García, Silvia Livia	Educación Primaria	1
Soto Coz, Diana Esther	Educación Primaria	1
Pimentel Castañeda, Kledy Luz	Educación Secundaria	1
Barrueta De La Torre, Sandra	Educación Secundaria	1

- 3° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO como JEFES DE PRACTICA A TIEMPO COMPLETO para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, **desde el 01 de julio de 2019 al 31 de julio** de 2019, cuya renovación de contrato para el mes de agosto, está condicionada a la presentación de su constancia de habilitación; de los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Chávez Espinoza, Gladys Katerine	Educación Inicial	1
Inga Vásquez Luis Herwin	Lengua y Literatura	1
Villavicencio Collazos, Alejandro	Lengua y Literatura	1
Villar Alejo, Sara Yesenia	Matemática	1
Bravo Sánchez, Jackesjeans Josias	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	1
Esteban Toledo, Celestino Prudencio	Educación Artística	1

- 4° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO EXCEPCIONAL como JEFES DE PRACTICA A TIEMPO COMPLETO para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, **desde el 01 de julio al 30 de agosto** de 2019, de los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Plaza
Martínez Taboada, Fernando Gabriel	Biología y Química	1
Martel Medrano, Walter	Educación Secundaria	1



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0871-2019-UNHEVAL

Pag. 04

- 5º **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación IMPLEMENTE UN NUEVO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE JEFES DE PRACTICAS DE LAS 14 PLAZAS VACANTES, el cual debe implementarse cumpliendo las disposiciones del REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6º **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 7º **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 8º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 9º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

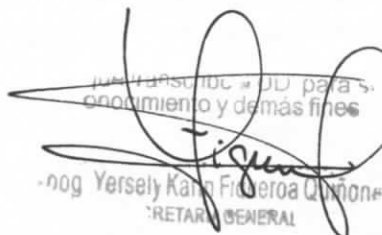
Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR




Abog. YERSELY K.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL


 -nog Yersely K.K. Figueroa Quiñonez-
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 Transparencia
 FCEE-DIGA-DASA
 URH-UPA
 SURPyC-SUEyC
 File-Archivo